



OFICIO N° 33310  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.3°/371

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2023

El Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de proyectos que postularon los municipios al Fondo Nacional de Seguridad Pública, indicando aquellos con alcaldes oficialistas y de oposición, como asimismo el detalle de los proyectos que postularon los alcaldes de oposición a los cuales no se les asignaron recursos, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B2EE53C5D0F85EF4



## Solicitud de Oficio

**De:** Diego Schalper Sepúlveda

**Para:** Eduardo Vergara Bolbaran  
Subsecretario de Prevención del Delito

**Materia:** Solicita materia que señala

**Fecha:** 10 de marzo de 2023

---

Junto con saludar, solicito se oficie para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales pertinentes, tenga a bien atender el siguiente requerimiento:

Se ha dado a conocer, por medios de comunicación, que su Subsecretaría, al distribuir los recursos de Fondo Nacional de Seguridad Pública, habría asignado un 47% a municipios liderados por alcaldes del oficialismo y de la Democracia Cristiana y solamente un 11% a municipios con alcaldes de la oposición.

Por lo anterior, solicito que se informe cuántos proyectos postularon municipios con alcaldes oficialistas, cuántos proyectos postularon municipios con alcaldes de oposición y el detalle de los proyectos que postularon alcaldes de oposición a los cuales no se les asignaron recursos.

Dada la crisis de seguridad que está viviendo nuestro país, es aún más relevante que este tipo de fondos no se designen con una discrecionalidad política, más aún cuando desde el 2024 dejarán de ser concursables.

**DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO SCHALPER S.

